

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XXXIX — Nº 2978	LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR,

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. " .. atrasado dentro del mes	" 0.20
.. " .. de más de 1 mes hasta	" 0.50
.. " .. 1 año	" 1.—
.. " .. de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
.. " .. trimestral	" 6.50
.. " .. semestral	" 12.70
.. " .. anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento:

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
.. " 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
.. " 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
.. " 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
.. " 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente, a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº 901 de Octubre 22 de 1947 — Prorroga el plazo fijado por el Código de Agua, para la inscripción de los derechos de agua, 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6471 de Octubre 28 de 1947 — (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 6129 del 6/10/1947,	4
" 6472 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la confección de carpetas para juicios iniciados en Fiscalía de Gobierno,	5
" 6473 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por empleados de la Policía de la Capital,	5
" 6474 " " " " — (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario a la Municipalidad de San Lorenzo,	5
" 6475 " " " " — (A. G. M.) Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de Tartagal,	5
" 6476 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Cárcel,	5
" 6477 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	5 al 6
" 6478 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida en concepto de "Bono de Maternidad",	6
" 6479 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	6
" 6480 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida en concepto de "Bono de Maternidad",	6
" 6481 " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	6 al 7
" 6482 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil,	7
" 6483 " " " " — Dispone que la beca acordada por Decreto Nº 5052 es a partir del día 1.º/11/1947,	7
" 6484 " " " " — Dispone que la beca acordada por Decreto Nº 3867 es a partir del 1.º/11/1947,	7
" 6485 " " " " — Liquidada una partida a favor de una empleada del Ministerio,	7
" 6486 " " " " — Autoriza un gasto para pago de facturas,	7
" 6487 " " " " — Liquidada una partida para gasto,	7 al 8
" 6488 " " " " — Liquidada una partida a favor de la Cárcel,	8
" 6489 " " " " — Acuerda una sobre-asignación mensual al Jefe del Cuerpo de Guardias Cárcel,	8
" 6490 " " " " — Liquidada una partida para gasto,	8
" 6491 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía y designa reemplazante,	8
" 6492 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía,	8
" 6493 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto,	8 al 9
" 6520 " " " " — (A. M.) Concede por una sola vez, un subsidio,	9
" 6533 " " " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tartagal,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 112 de Octubre 27 de 1947 — Aprueba una Resolución dictada por J. de Policía,	9
" 113 " " 29 " " — Aprueba una Resolución de la Municipalidad de J. V. González,	9

PAGINAS

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6384 de Octubre 22 de 1947	— (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	9 al 10
" 6385 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	10
" 6386 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	10
" 6387 " " " " "	— (A. G. M.) Confirma en todas sus partes el Decreto Nº 5974 del 27/9/1947,	10
" 6494 " " " " "	— Designa en carácter interino Médico Oculista de la Asistencia Pública, por el término de 14 días,	10
" 6495 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	10
" 6496 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	10 al 11
" 6497 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	11
" 6498 " " " " "	— Acuerda un subsidio extraordinario,	11
" 6499 " " 28 " " "	— (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un Médico de la Direcc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	11
" 6500 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	11
" 6501 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del señor Jefe del Servicio de Piel y Sífilis de la Direcc. Prov. de Sanidad,	11
" 6502 " " " " "	— (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un Director de la Sección Ayuda Escolar,	11 al 12
" 6503 " " " " "	— (A. G. M.) Autoriza la prestación de servicios de un empleado de la Escuela de Manualidades de Salta,	12
" 6504 " " " " "	— Aprueba pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física,	12
" 6505 " " " " "	— Aprueba pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física,	12
" 6506 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	13
" 6507 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	13
" 6508 " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física,	13
" 6509 " " " " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a adquirir herramientas para el Jeep, de la repartición,	13

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3186 — De don Abel E. Terán,	13
Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo,	13
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo,	13
Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza,	13
Nº 3175 — De don Francisco Pastrana,	13 al 14
Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc.,	14
Nº 3171 — De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	14
Nº 3170 — De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	14
Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni,	14
Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	14
Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos,	14
Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	14
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	14
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	14
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	14
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	14
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	14 al 15
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	15
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	15
Nº 3118 — De don José Pardo,	15
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	15
Nº 3108 — De don Julio Karut,	15
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	15
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	15
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	15
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	15
Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	15 al 16
Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán,	16
Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	16
Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	16
Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Mózano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	16
Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	16 al 17
Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	17
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	17
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	17
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	17
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	17 al 18
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	18
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	18
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	18
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	18
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	18 al 19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, 19

Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 19

Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 19

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3183 — De la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, 19

Nº 3115 — De la Partida de nacimiento de Mabel del Carmen Buchstor, 19

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 19

Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 19 al 20

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3177 — Modifica artículos del contrato de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel" Sociedad de Responsabilidad Limitada", -20

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi, 20

Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, 20 al 21

Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu, 21

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", 21

Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, 21

Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 21

Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión, 21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 21

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 21

LEYES

LEY Nº 901

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año el plazo fijado por el Código de Aguas para la inscripción de los derechos de agua existentes con anterioridad a la sanción de dicho Código.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio
Presidente de la H
C. de DD.

Roberto San Millán
Presidente del
H. Senado

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de Diputados.

Por tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 22 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 6471 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente N.º 1932/47.

Visto el decreto Nº 6129, de fecha 6 del mes en curso, por el que se autoriza el gasto de \$ 110.—, a favor de Depósito y Suministro, a objeto de adquirir un trofeo con desti-

no a la Comisión de Carreras del Gran Premio Argentino "Círculo de Aviación de Rosario de Santa Fe"; y atente lo informado por Contaduría General a fojas 4.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístase en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N.º 6129 de fecha 6 de octubre de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor. (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6472 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente- N.º 6325|947.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de quinientas carpetas para juicios, cuyo trámite está a cargo de dicha Fiscalía; atento las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Su ministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la confección de quinientas (500) carpetas para juicios iniciados en Fiscalía de Gobierno, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de VEINTISIETE PESOS CON 65|100 M|N. (\$ 27.65); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6473 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18489|47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo de los siguientes empleados de la Policía de la Capital: Enrique Alfredo Romero, Moisés Abdo, Matías Yapura, Justiniano Amancio Cruz y Roberto Clemente Suárez, correspondiente a los meses de enero a setiembre y de enero a mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por los siguientes empleados de la Policía de la Capital: ENRIQUE ALFREDO ROMERO, MOISES ABDO, MATIAS YAPURA, JUSTINIANO AMANCIO CRUZ, y ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, durante los meses de enero a setiembre y de enero a mayo del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de éstos obrados; debiendo el importe corresponder a la partida 1— Anexo H— Inciso

1— Item Unico, imputársele a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6474 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 6796|947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Lorenzo, solicita un subsidio de \$ 300.—, a objeto de atender con dicha suma los gastos que originarán las fiestas patronales de dicho pueblo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 1º de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario de \$ 300 (TRESCIENTOS PESOS) M|N. a la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, importe que se liquidará por Contaduría General a favor de la misma, a los fines precedentemente expresados; con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6475 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 7393|47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal eleva a consideración

y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución Nº 68, dictada con fecha 14 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1. — Apruébase la Resolución Nº 68, dictada por la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, con fecha 14 del mes en curso en la que se liquida a favor de Obras Sanitarias de la Nación la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con ochenta cts. º/100 (\$ 433.80), en concepto de derechos de conexión de la Casa Municipal, Matadero y Plaza Mitre con la red de aguas corrientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6476 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 7253|47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de la suma de \$ 1.987.50, en concepto de diferencia y asignaciones por los meses de enero a marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente expresado la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 1.987.50), e imputese dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 37.50 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 4;

\$ 300.00 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 8;

\$ 150.00 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 9;

\$ 300.00 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 10 y \$ 1.200.00 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 12, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6477 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18354|47.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" Soc. de Resp. Ltda. presenta factura

por \$ 225.—, en concepto de publicación de un aviso titulado "Licitación provisión de un fichero" para la Dirección General de Registro Civil; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Diario "NORTE" SOC. DE RESP. LTDA. la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 225.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Parada 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6478 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 2040/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Seccional Ira. de Policía, Don Luis Gazpar, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Seccional Ira. de Policía, Don LUIS GAZPAR, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad"; de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida

sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6479 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente N.º 5891/47.

Visto el presente expediente en el que la Emisora L. V. 9 — Radio Provincia de Salta, eleva factura por \$ 63.85, presentada por la Cárcel Penitenciaria, en concepto de provisión de un libro Mayor de 200 hojas, rayado a pluma, media pasta; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de SESENTA Y TRES PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 63.85), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 6, de estos obrados y con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6480 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 2074/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, Don Santos E. Reynoso, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone

el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Policía de Campaña, Don SANTOS E. REYNOSO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6481 G.,
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 18521/947.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias" de esta Ciudad, presenta factura por \$ 585.—, en concepto de publicación de un aviso de licitación para la provisión de un fichero con destino a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del DIARIO "NOTICIAS", de esta Capital, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 585.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter pro-

visorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6482 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva planilla de sueldo correspondiente a quince (15) días del mes de setiembre del año en curso, por servicios prestados a dicha Repartición por el Ayudante 7º, señor Héctor Raúl Munizaga; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, don HECTOR RAUL MUNIZAGA, correspondiente a quince (15) días del mes de setiembre del año en curso; debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1— del ANEXO H— INCISO 1— ITEM UNICO, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6483 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 1294/947.

Visto el decreto N.º 5052 de fecha 14 de julio del año en curso, por el que se acuerda una beca al joven Eduardo R. Burg, para proseguir estudios en la Escuela de Agricul-

tura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un beneficio anual, la citada beca debe ser otorgada a partir del día 1.º de enero del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que la beca otorgada por Decreto N.º 5052 de fecha 14 de julio del año en curso, a favor del joven EDUARDO R. BURG, sea a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6484 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18426/947-

Visto el decreto N.º 3867 de fecha 12 de abril del año en curso, por el que se acuerda una beca al joven Santiago Mario Serrano Espelta, para proseguir estudios en la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un beneficio anual, la citada beca debe ser otorgada a partir del día 1º de enero del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que la beca otorgada por Decreto N.º 3867 de fecha 12 de abril del año en curso, a favor del joven SANTIAGO MARIO SERRANO ESPELTA, sea a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6485 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 18513/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, eleva planilla de horas, extras trabajadas por la Auxiliar 5º de dicho Departamento, se-

ñorita Camila López y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Auxiliar 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita CAMILA LOPEZ, la suma de DIEZ Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18.—), en cancelación de la planilla precedentemente citada, con imputación al ANEXO C— INCISO X— ITEM UNICO— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6486 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18505/947.

Visto este expediente en el que el señor Escribano de Gobierno solicita autorización del gasto de \$ 69.—, importe correspondiente a la adquisición de una chapa de bronce y sellos destinados a la citada Escribanía, de conformidad al concurso de precios realizado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de SESENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 69.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la ESCRIBANIA DE GOBIERNO, a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por los señores Emilio Amado y Napoleón Masclef, por provisiones oportunamente efectuadas; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 5— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6487 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18140/47.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 7.—, en concepto de conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato 3378 de la Vice Gobernación, durante el mes de

setiembre ppto., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de SIETE PESOS M/N. (\$ 7.— $\frac{7}{100}$), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6488 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N° 18559/947.

Visto este expediente en el que corren planillas de horas extras trabajadas por soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel y un empleado de Jefatura de Policía, con motivo del traslado de oficinas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 25.—), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar las horas extras correspondientes a los soldados Guardia-Cárcel que se mencionan en la planilla precedentemente citada; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO X— ITEM UNICO— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTE PESOS M/N. (\$ 20.—), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar al empleado de la misma, don JUAN P. PARRAGA, el importe correspondiente a la planilla precedentemente citada, con imputación al ANEXO C— INCISO X— ITEM UNICO— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6489 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N° 10418/1947.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva la nota presentada por el señor Antonio Arroyo, Jefe del Cuerpo de Guardia de dicho Penal, solicitando una sobreasignación por cumplir tareas, aparte de las de su cargo, en el Instituto de Menores;

Por ello, de conformidad a lo aconsejado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, teniendo en cuenta lo indicado por la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de setiembre ppto. y 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acuérdate, con anterioridad al día 13 de enero del año en curso, una sobreasignación mensual de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.00.— $\frac{100}{100}$), a favor del señor ANTONIO ARROYO, Jefe del Cuerpo de Guardias de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C— INCISO X— ITEM "UNICO" — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6490 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N° 18452/47.

Visto este expediente en el que la firma Martorell y Altobelli eleva facturas para su liquidación y pago, en concepto de pensión, reparaciones y lubricantes, suministrados al automóvil que presta servicios en la Vice-Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General, a favor de la firma MARTORELL Y ALTO BELLI la suma de OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 86.95), por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 84.00 al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 3, \$ 2.95 al ANEXO B— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 5 ambas de la Ley de Presupuesto General de Gasto. en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6491 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N° 7401/47.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2307 de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, por Don CARLOS HUGO PEREZ, con anterioridad al 27 de agosto último, día en que finalizó la licencia extraordinaria que, por el término de seis meses le fuera acordada oportunamente, sin goce de sueldo.

Art. 2° — Confírmase en el cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, a Don LUCIO R. GOMEZ, con anterioridad al día 27 de agosto último, en la vacante por renuncia de su anterior titular, Don Carlos Hugo Pérez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6492 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente N° 7403/47.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Don NORBERTO LUIS ZEREGA, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de La Estrella (Orán), con anterioridad al día 16 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6493 G.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente N° 2220/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita subsidio, para solventar los gastos que originará la celebración de las Fiestas Patronales de dicha localidad; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de TRESCIEN TOS PESOS M/N. (\$ 300 $\frac{100}{100}$), suma que debe:

rá liquidarse por Contaduría General, a favor del señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, Don José Ignacio Arias, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6520 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 7422/947.

Visto este expediente y atento a lo solicitado —fs. 1— por la Comisión Mixta de Recepción a las alumnas del Liceo de Tucumán,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Concédese por una sola vez, un subsidio de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300. 00/100), a favor de la Comisión Mixta de Recepción a las alumnas del Liceo de Tucumán, importe este con el que el Gobierno de la Provincia contribuye para atender los gastos que se originarán con motivo de la realización de los actos programados en honor de las alumnas de dicho Liceo, que se llevarán a cabo bajo el auspicio de la Comisión de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 150.— al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 13; \$ 150.— al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 16, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas en mérito de encontrarse agotadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6533- G.

Salta, Octubre 29 de 1947.

Expediente Nº 5853/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 12.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, que corre agregado de fojas 31 a 36 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio de 1947; debiendo la misma someter el citado Presupuesto, en su oportunidad, a ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Tartagal, el Expediente Nº 5853/47 a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 112 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7368/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución de fecha 13 de octubre en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 de octubre en curso, en la que se dispone levantar, con anterioridad al 16 del corriente, la suspensión preventiva que en el ejercicio de sus funciones le fuera aplicada al agente interino de la Comisaría de Policía de ROSARIO DE LA FRONTERA, don MERCEDES ALBERTO FERNANDEZ, en mérito a las conclusiones del sumario que se le instruyera.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Resolución Nº 113 G.

Salta, Octubre 29 de 1947.

Expediente Nº 7434/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución de fecha 22 del mes en curso, por la que se dispone la designación de diversas comisiones de agasajos al Excmo. Señor Presidente de la República, con motivo de su arribo a dicha localidad;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la Resolución de la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ por la que se designa diversas comisiones de agasajos al Excmo. señor Presidente de la República, General de Brigada, Don Juan Domingo Perón.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6384 A.

Salta, 22 de Octubre de 1947.

Expedientes Nros. 17552/947; 17664/947 y 17743/947.

Vistos estos expedientes en los que el señor Rómulo D' Uva presenta facturas de \$ 1.674— \$ 300— y \$ 640— por provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de tarjetas, esquelas y sobres en relieve para los funcionarios del mismo; impresión de 1.500 folios sobre "Política Social" y de 10.000 hojas con el decreto Nº 4865 reglamentario de la Ley 741; y no obstante lo manifestado por Contaduría General en sus informes de fecha 16 de setiembre ppdo. en cada uno de los expedientes citados,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor RÓMULO D' UVA, propietario de Talleres Gráficos "San Martín", la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2.614—) 00/100 en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente, corren a fojas 1 de cada uno de los expedientes de numeración y año arriba citados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto di

cha partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6385 A.
Salta, 22 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 18375/947.

Vista la factura de \$ 790, presentada por el señor Rómulo D' Uva, por la impresión de 500 folletos sobre el estudio económico, social y sanitario de los Departamentos de Santa Victoria e Iruya; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor ROMULO D' UVA, propietario de Talleres Gráficos "San Martín", la suma de SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 790—) $\%$, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6386 A.
Salta, 22 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 18440/947.

Visto este expediente por el que la Escuela de Manualidades, eleva planilla por el importe total de \$ 90— correspondiente a subsidio familiar por los meses de julio, agosto y setiembre de los empleados que se determinan en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, la suma de NOVENTA PESOS (\$ 90—) $\%$, a objeto de que

haga efectivo el importe correspondiente al subsidio familiar de los empleados que se detallan en la planilla que corre a fs. 1.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso I— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6387 A.
Salta, 22 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 10455/947.

Visto el decreto N.º 5974 de fecha 27 de setiembre último y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de 6 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmase en todas sus partes el decreto N.º 5974 de 27 de setiembre del corriente año, debiendo los habéres de la Maestra Interina de la Sección Telares de la Filial de la Escuela de Manualidades de Cafayate, señora MARIA LUISA CALVET DE ROMAN, liquidarse con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6494 A.
Salta, 28 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 10576/947.

Vista la Resolución N.º 500 de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter Interino, al Doctor VICTOR ABREBANEL, Médico Oculista de la Asistencia Pública por el término de 14

días del mes de setiembre, tiempo que duró la ausencia del titular, Dr. Martín R. Mainoli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6495 A.
Salta, 28 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 18474/947.

Vista la factura de \$ 68.40 presentada por don Leandro L. Barrios por provisión de leche durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a la conformidad suscrita y lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor LEANDRO L. BARRIOS, la suma de SESENTA Y OCHO PESOS con 40/100 (\$ 68.40) $\%$, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6496 A.
Salta, 28 de Octubre de 1947.
Expediente Nº 10307/947.

Vista la factura de \$ 991.— presentada por la casa Carlos Signorelli, correspondiente a provisiones de elementos necesarios a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social para cumplir las tareas de vacunación; atento a la conformidad suscrita, y a lo informado por Contaduría General a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 991.—) $\%$, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregado a fs. 10 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 2 "Para compra de medicamentos, material

sanitario y gastos de profilaxis en general", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6497 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 18169|947.

Vista la factura de \$ 84.80 presentada por C. I. T. R. A. M. Soc. de Resp. Ltda. (antigua Casa Margalef Hnos.), por provisión de repuestos y reparaciones efectuadas al automóvil oficial al servicio de este Ministerio; atento a la nota de crédito por \$ 20 que corre a fs. 7, por la cual queda reducido el importe de la factura mencionada en \$ 64.80, y lo informado por Contaduría General con fecha 13 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de C. I. T. R. A. M. Soc. de Resp. Ltda. (antigua Casa Margalef Hnos.), la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS con 80|100 (\$ 64.80) % en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6498 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10573|947.

Visto este expediente en el que la señora Carmen Rosa M. de Schaefer, solicita una ayuda de este Gobierno que le permita atender los gastos de traslado de una hijita enferma, en busca de cambio de aire, prefiriendo clima de mar para reponerla de la enfermedad que le aqueja, conforme lo aconseja el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de DOS CIENTOS PESOS (\$ 200—) %, a la señora CARMEN ROSA M. DE SCHAEFER, en concepto de ayuda a los fines que se expresan precedentemente; debiendo el citado importe liquidarse a favor de la beneficiaria, con im-

putación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6499 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10090|947.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados, durante veinte (20) días, a contar desde el 27 de mayo del año en curso, por el doctor JUAN MACCHI CAMPOS, como Médico (Auxiliar 5º) del Servicio de Ayuda Escolar de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en reemplazo del doctor Salvador Marinero, y a razón de la remuneración mensual de \$ 300; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VII— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6500 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 18433|947.

Visto este expediente por el cual la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, eleva planilla por el importe de \$ 60, por subsidio familiar correspondiente al mes de agosto de las empleadas que se detallan en la misma; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de SESENTA PESOS (\$ 60—) %, importe correspondiente al subsidio familiar (sobreasignación), de las empleadas que se determinan en la planilla que corre a fs. 1; debiendo este gasto imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item Unico— Partida 1

de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6501 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10584|947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, solicita la provisión de \$ 500— para solventar los gastos que demandará la confección, transporte y colocación de la placa en homenaje al Profesor Doctor Salvador Mazza, será colocada en ocasión de cumplirse el primer aniversario de su muerte; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 20 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500—) %, a favor del señor Jefe del Servicio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor ANDRES CORNEJO a objeto de que pueda atender los gastos de que se informa precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6502 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10371|947.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados, durante veinte (20) días, a contar desde

el 22 de agosto ppdo. por el doctor JUAN MA CCHI CAMPOS, como Auxiliar 1º (Director) de la Sección Ayuda Escolar de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, en reemplazo del doctor Antonio Solá Paulucci, y a razón de la asignación mensual de \$ 400; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VII— Item Único— Partida 1 del Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6503 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10381/47.

Visto lo solicitado por la Escuela de Manualidades de Salta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase la prestación de servicios, con anterioridad al 1.º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, del señor ANDRES MARTINEZ, en el carácter de Ayudante 2º de la Escuela de Manualidades de Salta; debiendo los habéres respectivos liquidarse con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6504 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10384 y agreg. N.º 10385/47.

Visto estas actuaciones en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados conforme a las facturas que corren de fojas 4 a 13 del expediente 10384 y fojas 11 a 13 del Nº 10385 y detalle de fojas 11 a 13 del último expediente citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física, que se detallan a continuación:

Fernández Hnos. & Cía.:

13 Letras 0.80	10.40	
2 Pelotas Basket-Ball 39	78.—	
2 Pelotas Super-Ball 19.90		39.80
1-Pelota	20.—	
2 Pelotas Valley-Ball 25.90	51.80	
2 Jardineros art. 309 22.50	45.—	
2 Camisas art. 639 8.50	17.—	
1 Guardapolvo plmédico	29.50	
1 Guardapolvo plmédico	29.50	291.50

Chibán, Salem & Torelli:

1 Pomo tinta para mimeógrafo	12.—	
1 Frasco líquido corrector para mimeógrafo	3.60	
48 Stensiles para mimeógrafo	36.—	
48 Stensiles para mimeógrafo	36.—	
1 Pizarra para mimeógrafo	12.40	
1 Punzón para mimeógrafo	3.20	
Limpieza y arreglo de una máquina de escribir	32.50	135.70

Paratz & Riva:

1 Resma de papel mimeógrafo	7.50	
1 Libro mayor	8.90	
1 Libro diario	15.80	
1 Resma de papel mimeógrafo	7.50	
5 Resmas de papel mimeógrafo	37.50	
1 Libro caja	8.90	86.10

Cía. Platense de Electricidad Siemens: Schuckert S. A.

4 Lámparas "Osram" 200 W. 220 V.	5.20	20.80
----------------------------------	------	-------

Ricardo Ruiz:

Por un viaje en automóvil, ida y vuelta a Cerrillos	20.—	
Por viajes en automóvil a la Liga Salteña de fútbol y a otros puntos, ida y vuelta	12.—	32.—

Emilio Serrano:

Su factura por colocación de una cerradura Yale	40.—	40.—
---	------	------

TOTAL \$ 606.10

Art. 2º — El importe total de Seiscientos seis pesos con 10/100 º (\$ 606.10) de los gastos aprobados por el art. anterior, debe imputarse en la siguiente forma:

Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 2	\$ 200.—	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 4	" 62.—	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 5	" 20.80	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 7	" 29.50	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 8	" 32.—	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 10	" 139.80	

Decreto Nº 5789|47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 11 72.50

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6505 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente Nº 10497/47.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados, conforme a las facturas que corren de fojas 3 a 8 y detalle de fs. 2 y 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física, que se detallan a continuación:

PARATZ & RIVA:

1 Libro de Actas	7.70	
10 Resmas de papel mimeógrafo	74.50	
200 Carátulas impresas en cartulina celeste	20.50	
100 Esquelas impresas	4.50	
100 Tarjetas impresas	5.50	112.70

CHIBAN, SALEM & TORELLI:

1 Mimeógrafo Gestetner Modelo 26 Nº 37640	1,025.00	
1 Mesa de madera de cedro lustrada	150.00	1.175.00

FOTOGRAFIA LUZ Y SOMBRA:

1 Marco con vidrio	38.00	38.00
VIRGLIO GARCIA & CIA.:		
1 Ruleta de acero	72.00	72.00

Total \$ 1.397.70

Art. 2º — El importe total de Un mil trescientos noventa y siete pesos con setenta centavos (\$ 1.397.70 º) de los gastos aprobados precedentemente, debe imputarse en la siguiente forma:

Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 10	" 112.70	
Decreto Nº 5789 47 — Art. 2.º — Inc. a) — Part. 11	" 1.285.00	
Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.		

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5606 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente N° 18164/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva facturas por un importe total de \$ 50.60 presentadas por la firma Peral, García & Cía. por provisión de diversos artículos a la citada repartición; atento lo dispuesto por el art. 25 del Presupuesto en vigor y lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la firma PERAL, GARCIA & CIA. la suma de CINCUENTA PESOS con 60|100 (\$ 50.60), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fs. 1, 4 y 7 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6507 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente N° 10326/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 774,10 presentada por el señor Carlos Signorelli, por provisión de útiles de dibujo y material cartográfico; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 6 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS con 10|100 % (\$ 774.10), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fojas 12 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5608 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente N° 10486/47.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita

la aprobación del gasto de \$ 45.20, importe del almuerzo ofrecido a los Boys Scouts de Cayate en oportunidad de su visita a esta ciudad con motivo de las festividades del Milagro, conforme a la factura de fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto de \$ 45.20 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON 20|100 M|N.) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por el concepto que se especifica precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Art. 2° — Inc. a) — Partida 11 del Decreto N.º 5789.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6509 A.

Salta, 28 de Octubre de 1947.

Expediente N° 10526/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita autorización para adquirir diversas herramientas indispensables para el "Jeep" de la repartición para poner dicho vehículo en las debidas condiciones de efectuar una gira por los Valles Calchaquíes conduciendo la leche en polvo para las escuelas de esa zona, y eleva a tal efecto los presupuestos presentados por las casas del ramo para la provisión de referencia, resultando más conveniente el de la firma Francisco Masciarelli;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a adquirir de la casa Francisco Masciarelli las herramientas necesarias para el Jeep de la repartición, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3 y por el importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS con 60|100 (\$ 238.60) %, debiendo liquidarse dicha suma a favor de la citada repartición, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA. — Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|3|11 al 6|12|47.

N° 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobias, a cargo del juzgado de Paz Letrado N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el sucrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

N° 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

N° 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

N° 3175 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. Importe \$ 20. — e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947. Carlos E. Figueroa — Secretario Importe \$ 20. — e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947. Roberto Lérica — Escribano Secretario Importe \$ 20. — e 27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO — Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declarase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20. — e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20. — e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO: Por disposición del Juez de la Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría. ROBERTO LERIDA — Secretario interino. Importe \$ 20. — e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE NÚÑEZ AQUINO y MARIA MANUELA RIVERO de AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 20 de Octubre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNÁNDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores. Salta, 13 de Octubre de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—

e|30|9 al 4|11|47

Nº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

27|9 al 31|10|47

Nº 3092. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e|27|9 al 31|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grandé que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publiquen se edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN

OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicao de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoyal. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombeli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña

Zandálica Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|31|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secre-

taría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón o camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e |29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estánislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cañayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947.—

Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3|4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y ofíciase como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albaracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40. —

e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Sergio Pintos; Este, finca Yaquiasmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40. — e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3148 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del

proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de ta-

garete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Avarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097. — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barraso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 46. e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez; ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este

a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Caixito López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren, con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E FIGUEROA. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moules en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón; SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer,

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torera; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torera, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Setiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sillita (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiase como se pide, y recíbese en cualquier

a cuyo efecto consignese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiase al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40. e|26|9 al 30|10|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Álvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eléuteria, Argentina y Oscar Rufino Álvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado: Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.— e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sud, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00. e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaria. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— e|14|10 al 19|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3183 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don Florencio Arturo Albeza, el Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, en el sentido de que el verdadero nombre del recurrente es "FLORENCIO ARTURO" y no "LORENZO" como figura en el citado documento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de 8 días, a sus efectos. — Salta, 30 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.— e|31|10 al 10|11|47.

Nº 3115 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio "Rectificación de partida solicita por Buschtor, Eugenio", el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 21 de Octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buschtor, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo", y no "Perez" como allí figura. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de ocho días a sus efectos. Salta, octubre 24 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario — Importe \$ 10.— 27|10 al 5|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632/947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscrito Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637/938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D.

José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25. —

e|10|10 al 3|11|47

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3177 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Carlos Figueroa, Escribano Público y testigos que suscriben comparecen: doña JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, viuda; don ARTURO BRUNO MICHEL, viudo; ambos vecinos de esta Ciudad; don ROSARIO RAUL MICHEL, casado, domiciliado en la Capital Federal; don JUAN NESTOR MICHEL, casado, vecino de esta Ciudad; don JOSE JUAN CARLOS URIBURU, casado y don FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU, soltero, vecinos de ésta; don DAMIAN FIGUEROA, (hijo), casado; doña ELVA FIGUEROA DE VALENTI, casada y don SALVADOR FIGUEROA, viudo, domiciliados en la Capital Federal; doña JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, casada; don ERNESTO MICHEL, soltero; doña MARIA ESTER O ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO, casada; doña ROSA ESTELA MICHEL, soltera, y don FELIX AUGUSTO EDUARDO MICHEL, soltero; vecinos de ésta; todos firman como acostumbra hacerlo, mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, hábiles, doy fe y exponen: Que ante el suscripto escribano por escritura número doscientos noventa y seis de fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos noventa y tres asiento mil seiscientos uno del libro número veinte y dos de Contratos Sociales y en el Registro Inmobiliario a los folios ciento cincuenta y cinco y ciento sesenta y ocho asientos números ciento ochenta y siete y seis de los libros D de títulos de San Carlos y catorce de Registro de Inmuebles; de la Capital; constituyeron la sociedad denominada "Animaná de Sucesión Michel" Sociedad de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato de mutuo y común acuerdo han convenido modificar parcialmente los siguientes artículos. El artículo tercero, fijando el término de duración al contrato el de diez años, que regirán desde la fecha de esta escritura. El artículo cuarto; que el capital social actual es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS nacional de curso legal, aportado en la misma forma y proporción establecida en el contrato originario, modificado el monto del capital por la nueva tasación de los bienes inmuebles. Las siete octavas partes en la finca Animaná y sus dependencias que son Monte Re-

dondo, Las Pircas, Los Alamos, Ciénegos Ju-
mial y Ojitos y dos fracciones de terreno com-
prados a Matilde y Segundo Bravo en pesos
trescientos, veintiocho mil ciento veinte y cin-
co, las siete octavas partes en Puesto Colo-
rado en cuatro mil ciento doce pesos con cin-
cuenta centavos; las siete octavas partes en
derechos y acciones en Cerro Bayo novecien-
tos sesenta y dos pesos con cincuenta centa-
vos; las siete octavas partes en el terreno en
Animaná trescientos noventa y tres pesos con
setenta y cinco centavos; las siete octavas par-
tes en terrenos en Tañ Viejo nueve mil dos-
cientos ochenta y seis pesos con treinta y ocho
centavos; las siete octavas partes en la casa
y terreno en San Carlos setecientos ochenta y
siete pesos con cincuenta centavos; las siete
octavas partes en la casa escuela ubicada en
la finca Animaná que el catastro-avalúo por
separado en dos mil setecientos doce pesos
con cincuenta centavos; las siete séptimas par-
tes en la casa ubicada en esta Ciudad vein-
te y seis mil setecientos pesos; las siete oc-
tavas partes valor en muebles, útiles, herramien-
tas, semovientes, depósitos de vinos y cuen-
tas activos y pasivos según inventario del con-
trato ochenta mil setecientos seis pesos con
ochenta y ocho centavos y las siete séptimas
partes en las mejoras introducidas en la casa
esquina de esta Ciudad ocho mil doscientos
doce pesos con ochenta y ocho centavos. El
artículo Décimo sexto se modifica en el sen-
tido de que se aumenta el sueldo del Socio
Gerente don Juan Néstor Michel a pesos cua-
trocientos setenta y cinco. Se agrega a las
cláusulas del contrato: Primero: Que los socios
dejan como hasta ahora a exclusivo criterio
del administrador señor Juan Néstor Michel, la
más amplia libertad de acción en la cotiza-
ción y operaciones de compra y venta de los
vinos elaborados en el establecimiento Indus-
trial Animaná de propiedad de esta sociedad,
como de la compra y venta de vinos de otros
establecimientos industriales del país. Segun-
do: Dejan aprobados y ratificado todos los ba-
lances, cuentas, liquidaciones, actos de admi-
nistración y convenios celebrados por el ad-
ministrador señor Juan Néstor Michel, dándo-
le conformidad a la fecha. Que el contrato
original subsiste en todos sus términos, cláu-
sulas y artículos fijados con las únicas mo-
dificaciones establecidas en el presente. Bajo
estas bases y condiciones aceptan obligándo-
se conforme a derecho debiendo inscribirse es-
ta modificación en el Registro Público de Co-
mercio. Leído que les fué se ratifican y fir-
man por ante mí y los testigos don Paulino
Carmelo Echazú y don Carlos Lizárraga, ve-
cinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.
Queda otorgada en tres sellos fiscales, valor
de un peso cada uno, de numeración sucesiva
ciento diez y siete mil cuatrocientos catorce
al diez y seis inclusive. Sigue a la de núme-
ro anterior que corre al folio mil treinta y
ocho. Rasgado: vin — Animaná tres pesos. Va-
len. Mercedes Michel de Davalos — F. Uribu-

ru Michel — J. C. Uriburu — J. A. Michel —
Salvador Figueroa — Rosa Stella Michel — N.
Michel — Julia Elena Michel de Campora —
Esther María Michel de Toledo — Raúl Mi-
chel — María Elva Figueroa Michel de Valen-
ti — D. Figueroa Michel — E. Michel — F. E.
Michel — P. C. Echazú — C. Lizárraga. Hay
una estampilla y un sello. Carlos Figueroa, Es-
cribano. CONFORME: Con el original expido es-
te primer testimonio, en tres sellos fiscales, va-
lor de un peso cada uno, de numeración su-
cesiva ciento veinte mil cuatrocientos noventa
al noventa y dos inclusive, que sello y fir-
mo en Salta, fecha ut-supra, doy fe. CARLOS
FIGUEROA. Registro Público de Comercio de
la Provincia de Salta. Se anotó este primer
testimonio de esta escritura al folio 323 asien-
to N.º 1923 del Libro N.º 23 de contratos so-
ciales con fecha veinticinco de Octubre de
1947 — J. Zambrano. Hay un sello. — Impor-
te \$ 77.20 e|30|10 al 5|11|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art.
350 del Código de Aguas, se hace saber a las
personas interesadas que se ha presentado an-
te esta Administración General de Aguas, el
señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en ex-
pediente N.º 9366/47, la concesión de 400 li-
tros por segundo de agua a derivarse del Río
San Francisco, para irrigar la fracción "A" de
la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en
el Departamento de Orán, en una extensión
aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha con-
cesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviem-
bre próximo, citándose a las personas que se
consideren afectadas, por el derecho que se
solicita, a hacer valer su oposición dentro de
los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20. —
e|25|10 al 12|11|47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art.
350 del Código de Aguas, se hace saber a
las personas interesadas que se ha presenta-
do ante esta Administración General de Aguas,
la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, so-

licitando en expediente N.º 9421/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual,

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947

Importe: \$ 20.— e) 25|10 al 12|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A LA LOCALIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10. en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA —

Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle

Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado,

a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e|25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00, para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316,03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molles, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Galpón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228,66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación

Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.

e|16|10 al 10|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR